

TARTAGAL, 25 de agosto de 2.014.-

RESOLUCION Nº 387-SRT-2.014.

EXPEDIENTE Nº 20.327/2.014.

VISTO:

Las presentes actuaciones que tratan del llamado a Contratación Directa Nº 04/2014, para la adquisición de equipamiento de cocina destinados al Comedor Universitario de la Sede Regional Tartagal de la U.N.Sa.; y

CONSIDERANDO:

Que la compra de dichos bienes optimizará las tareas que realiza el Personal que desempeña funciones en el Comedor Universitario y redundará en beneficio de los Alumnos que reciben el servicio del Comedor.

Que en la presente Contratación Directa se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones y Compras.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 30º y 34º - Trámite Simplificado - del Decreto 893-2012 reglamentario del Decreto Nº 1023/01.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS Nº 549/07.

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adjudicar en Contratación Directa Nº 04/2014, los ítems 5, 6, 7 y 8, a la firma "MONTES Hnos. S.A.", C.U.I.T. Nº 30-52936632-5, I.V.A Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Rivadavia Nº 351 de la ciudad de Tartagal, por la suma de PESOS: TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$ 39.930,00), por la compra de equipos de cocina destinados al Comedor Universitario de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: UN MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 1.720,00) a la partida: 4.3.7: MUEBLES, del presupuesto de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2.014.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de PESOS: TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$ 38.210,00) a la partida: 4.3.9: EQUIPOS, del presupuesto de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2.014.

ARTICULO 4º.- Disponer que la presente adjudicación se regirá conforme a las bases y estipulaciones referidas en el pliego de condiciones conocidas y aceptadas por el adjudicatario.

ARTICULO 5º.- Dejar establecido que por Dirección Administrativo-Económica de la Sede Regional Tartagal, se exigirá a la firma adjudicataria la presentación de la garantía de adjudicación correspondiente, la que deberá ser constituida en un plazo no mayor de 8 (ocho) días hábiles de recibida la presente.

ARTICULO 6º.- Comunicar a la firma adjudicada, "MONTES Hnos. S.A.", a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi


Ing. Estera Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.